



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Llaniris del Carmen Espinal Cabrera

Diputada Provincia Santiago

Santo Domingo, D.N.
12 de Marzo de 2026
Oficio -CDRD-No.033-2026

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Francisca Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa.

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

Reciba de nuestra parte un cordial y afectuoso saludo. La presente comunicación tiene a bien presentar a esta Cámara de diputados el proyecto de resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Educación **la construcción de un Politécnico en el sector de Guayacanal, que beneficiará además a Barrio Lindo, Barrio Juan Bosch, Hato del Yaque y otros sectores del Municipio Santiago de los Caballeros y Provincia de Santiago.**

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que necesite y agradezco de antemano su atención y colaboración en esta gestión de gran relevancia para nuestra Provincia de Santiago.

Llaniris Espinal Cabrera
Diputada Provincia Santiago
Proponente.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN Mediante el cual se solicita al Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación, la construcción de un Politécnico en el sector de Guayaacanal, que beneficiará además a Barrio Lindo, Barrio Juan Bosch, Hato del Yaque y otros sectores del municipio Santiago de los Caballeros y la provincia de Santiago.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 63 consagra el derecho fundamental a la educación, estableciendo la obligación del Estado de garantizar acceso universal, gratuito y de calidad en todos los niveles de enseñanza.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 plantea como prioridad la ampliación de la cobertura educativa y el fortalecimiento de la formación técnica y profesional como medio para impulsar la productividad y la competitividad del país.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el sector de Guayaacanal y sus comunidades aledañas, como Barrio Lindo, Barrio Juan Bosch y el distrito municipal de Hato del Yaque, han experimentado un crecimiento demográfico exponencial en los últimos años, lo que ha generado una demanda educativa que supera con creces la capacidad de las infraestructuras actuales.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la carencia de un centro de formación técnica en esta zona geográfica obliga a cientos de jóvenes a desplazarse largas distancias hacia el centro de la ciudad de Santiago de los Caballeros, incrementando los costos de transporte para las familias de escasos recursos y elevando el riesgo de deserción escolar.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de un Politécnico en Guayaacanal representaría un eje de desarrollo estratégico, permitiendo que la juventud de estos sectores acceda a competencias laborales técnicas que les faciliten una inserción digna en el mercado de trabajo local.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado Dominicano, a través del Ministerio de Educación (MINERD), identificar y priorizar aquellas zonas donde la sobrepoblación estudiantil y la falta de oferta técnica limitan el desarrollo humano, siendo Guayaacanal y sus sectores vecinos un área crítica que requiere intervención inmediata.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No. 66-97 General de Educación.

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, a través del Ministerio de Educación (MINERD), la inclusión prioritaria en los planes de inversión pública la construcción de un **Politécnico en la comunidad de Guayacanal**, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.

SEGUNDO: Establecer que dicho centro educativo deberá ser diseñado para absorber la demanda estudiantil de los sectores de **Guayacanal, Barrio Lindo, Barrio Juan Bosch, Hato del Yaque** y zonas circundantes, garantizando una oferta académica técnica diversificada.

TERCERO: Exhortar al Ministerio de Educación a realizar los estudios de factibilidad técnica, demográfica y presupuestaria necesarios, asegurando la asignación de los recursos correspondientes para el próximo ciclo presupuestario.

CUARTO: Remitir la presente Resolución al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Dirección Regional de Educación de Santiago y a las organizaciones comunitarias de los sectores beneficiados para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Llaniris Espinal
Diputada Provincia Santiago
Proponente

